

Resolución No. **NAC - 0178**

Econ. Elsa de Mena

14 MAR. 2003**DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS****Considerando:**

Que mediante Resolución No. 0242 publicada en el Registro Oficial No. 90 de 2 de junio del 2000, la Dirección General del Servicio de Rentas Internas publicó la lista de mercaderías gravadas con tarifa cero por ciento de IVA que no requieren para su desaduanización de certificación emitida por el Servicio de Rentas Internas;

Que en el listado publicado por el Servicio de Rentas Internas se incorporó erróneamente la partida arancelaria No. 12.02.91.20, siendo lo correcto incorporar la partida No. 12.09.91.20 que corresponde a las semillas de coles, coliflores, brócolis, nabos y demás hortalizas del género *brassica*, de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria Andina, vigente en el Ecuador;

Que ese error tipográfico ha ocasionado que se generen inconvenientes para los importadores de semillas agrupadas en la partida arancelaria No. 12.09.91.20, quienes se ven obligados a obtener del Servicio de Rentas Internas una certificación individual de tarifa cero de IVA en cada importación que realizan;

Que es deber de la Administración Tributaria facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos; y,

En uso de las facultades que le confiere la Ley.

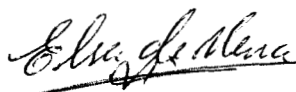
Resuelve:

Art. Unico.- Sustituir la partida arancelaria No. 12.02.91.20 que consta en el Art. 1 de la Resolución No. 0242 publicada en el Registro Oficial No. 90 de 2 de junio del 2000, por la 12.09.91.20 perteneciente a semillas de coles, coliflores, brócoli, nabos y demás hortalizas del género *brassica*.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Quito a, **14 MAR. 2003**



**Econ, Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Firmó la Resolución que antecede, la Econ. Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en Quito a, **14 MAR. 2003**


Dra. Alba Molina

**SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**


**Carlos Licto / Gustavo Guerra
Funcionarios Responsables
Dir. Regional Norte / Estud. Tributario**